



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Solicitud de levantamiento de medida Hermes Verano Barbosa.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede y previo a continuar con el trámite procesal pertinente, **requiérase** a la Oficina de Archivo Central, a fin de que, en el término de cinco (5) días, informe sobre el cumplimiento de lo solicitado en nuestro oficio 4.390/2019 de 23 de octubre de 2019. Para mejor proveer remítase copia de la pieza procesal vista a folio 7 del encuadernamiento.

Cúmplase,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Firmado Por:

Maria Jose Avila Paz
Juez
Civil 026
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6502cf0bc41a0e6897b8ef28c2bea77c1a2a2afe280f7995c0de58028630cb9e**

Documento generado en 15/09/2021 02:20:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>